



Resolución No. 193-AD-77

Lima, 28 de Febrero de 1977

Visto el Expediente de Registro N° 840 de don GUILLERMO RAMIREZ ROMAN, por el que solicita licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley 11377, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

De acuerdo con los Informes emitidos por el Servicio de Medicina RED, la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

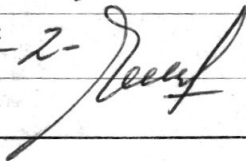
ARTICULO UNICO.- CONCEDER a don GUILLERMO RAMIREZ ROMAN, Médico, Contratado del Servicio de Medicina RED, CATORCE (14) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 27 de Enero hasta el 09 de Febrero de 1977.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA.maju

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

349 297-23
- 2 MAR 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : RAMIREZ ROMAN, GUILLERMO.		NUMERO 840
				REF.
Fecha de INGRESO: 04-02-77		ASUNTO: Solicitud del 4-2-77		
Hora: 11.20 am		Solicita licencia por enfermedad, de 15 dias. Adj. certificado médico.		
Número de Folios: - 2 -				
Registrado por: 				
Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 840
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	No. de Folio
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Fecha		Observaciones:		
Hora		1		

349 7297-23

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : RAMIREZ ROMAN, GUILLERMO.	NUMERO 840 REF.
Fecha de INGRESO: 04-02-77		ASUNTO: Solicitud del 4-2-77	
Hora: 11:20 am		Solicita licencia por enfermedad, de 15 dias. Adj. certificado médico.	
Número de Folios: -2-			
Registrado por:			
Pase a :		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. 840
Remitido por :		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Fecha		Observaciones:	
Hora		1	

Pase a :		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. 840
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Fecha		Observaciones:	
Hora		2	

Pase a :		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. 840
Remitido por :		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Fecha		Observaciones:	
Hora		3	

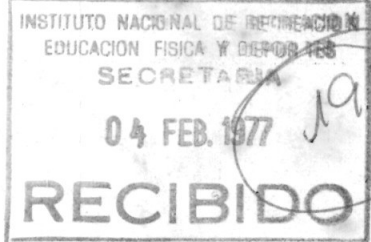
Pase a :		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. 840
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
		☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR	
Fecha		Observaciones:	
Hora		4	

Pase a :		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. 840
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	-2-
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Fecha		Observaciones:	
Hora		5	



SERIE
A N° 05873463

840



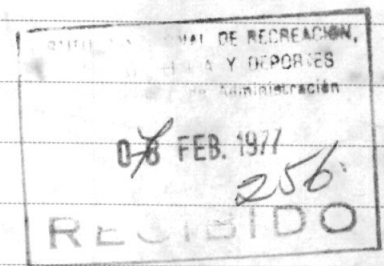
Sr. Jefe del Instituto Nacional de Recreación y Educación Física y Deportiva.

Yo, Guillermo Ramirez Roman, Medico Cardiológico contratado me dirigo a Ud, para informar que estando presentando un cuadro de parálisis facial periférica izquierda y habiendose me otorgado 15 días de descanso médico y para rehabilitación física en el Hospital Central # 1 del Seguro Social del Perú, entidad en la que trabajo, Agradecería se me considerara los 15 días de descanso con goce de haber en esta institución. El descanso Médico corresponde del 27/1/77 al 9/2/77 para lo que acompaño el respectivo descanso médico otorgado por el medico tratante del Hospital central # 1.

A la espera de su respuesta favorable me despido de Ud. atentamente.

Lima 4 de Febrero de 1977

Guillermo Ramirez Roman
CMP 8218



18 FEB. 1977

El recurrente pertenece al
Regimen Laboral de la
Ley (11374) y al
Regimen de Pensiones 19990.

UNIDAD DE PERSONAL	
Fase a: SEÑALADO	
A fin de que se sirva:	
EMITIR INFORME	
Firma	Fecha 9-2-77

Lima, 11 de Febrero de 1,977

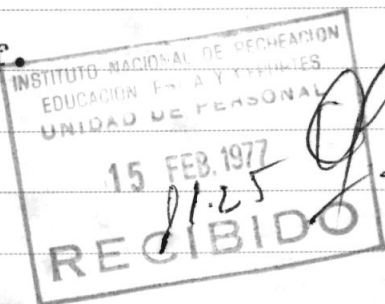
INFORME MEDICO :

Habiéndose comprobado que el Dr. Guillermo Ramirez Roman está padeciendo de Parálisis Facial Periférica izquierda y visto el descanso médico otorgado por el Hospital Central N° 1, concédase 15 días de descanso a partir del 27º de Enero.

Atentamente,

Dr. Julian Rodriguez Galindo
Médico-Jefe

JBE/rgf.



JEFATURA DE PERSONAL	
Pase a:	Curso de Ausencia
A fin de que se sirva:	
Procesar	
Firma	Fecha 16-2-77



CERTIFICADO MEDICO

LEY 15812

El Médico que suscribe Certifica:

El Médico que
 suscribe certifica que el Dr.
 GUINERHO RAMIREZ R. presenta
 un cuadro de Parálisis Facial
 Periférica Izq. por lo que re-
 quiere quince días (15) de
 descanso médico a partir del
 día 26. Enero 1977 hasta
 el día 9. Feb. 77. inclusive
 se expide el pte. a solicitud
 del interesado, para los fi-
 nes que sean convenientes.

Lugar y Fecha

Lima, 4 Feb. 77

Firma

Roberto Pomarino M.C. 3767

Nombre y Apellidos (del Médico)

Roberto Pomarino

Dirección

Av. Brasil 800 La Victoria -

Teléfono



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

349
- 2 MAR 1977

INFORME N° 39 - OCA/UP-77

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Licencia por enfermedad.
Guillermo Ramirez Roman
REF. : Expediente N° 840
FECHA : Lima, Febrero 23 de 1977

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su superior cargo, a fin de elevar a su consideración, un proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de don-Guillermo RAMIREZ ROMAN, solicitando licencia por enfermedad a partir del 27 de Enero hasta el 09 de Febrero del año en curso.

Sobre el particular, me permito exponerle - que esta Oficina Central estima procedente conceder lo solicitado.

Por consiguiente, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente.

OCA/UP
DGdeA/maju.



JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED



RESOLUCION No. 193-AD-77

Lima, 28 de FEBRERO de 1977

Recibido
P-Res. n° 193-AD-77
28-II-77

CONSIDERANDO :

Que, en cumplimiento del Convenio Básico sobre Cooperación Técnica Internacional concertado con La República Federal de Alemania, es necesario contratar personal especializado para que realice funciones de traducción de los trabajos de investigación que actualmente se efectúan, a fin de captar a plenitud el asesoramiento prestado;

Que, las funciones antes citadas no pueden ser realizadas por el personal permanente actualmente en funciones, por lo que es necesario la contratación de un experto para que se encargue de dicha labor;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292; y,

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° - Contratar por Servicio Eventual, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 1977, a don JESUS - CESAR MORENO ODICIO, para que desempeñe las funciones descritas en la parte considerativa, con la Remuneración Única Mensual no Pensable de Ventín Mil Seiscientos Soles Ocho (S/. 21,600.00).

Artículo 2° - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a La Partida Especial 01.17, Actividad 1063.2.02, Sub-Programa 1063.2, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED, para el Ejercicio 1977.

Regístrese y Comuníquese.

OCA/UP
MCL/2s.

[Firma]
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

INRED

323
25 FEB 1977

No. 027-OAJ-77

Fecha 25-2-77

M E M O R A N D U M
CORRESPONDENCIA INTERNA

De: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
A: DIRECTOR EJECUTIVO
Asunto: 50% Adelanto Indemnizatorio trabajador obrero EUSTAQUIO BERAUN HUAQUI, y Contrato de Locación de Servicios de
Referencia: JESUS MORENO ODICIO

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar con esta comunicación los expedientes que corresponden a la solicitud del trabajador obrero EUSTAQUIO BERAUN HUAQUI, pidiendo el 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales y el Contrato de Locación de Servicios Eventuales del señor JESUS MORENO ODICIO, encargándole las labores de Traductor e Intérprete del Grupo Alemán que viene trabajando en el INRED por Cooperación Técnica Internacional. Ambos expedientes han sido informados favorablemente por esta Oficina de Asesoría Jurídica.

Atentamente,



con Villavicencio

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Adj. lo indicado



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

323
25 FEB 1977

ASUNTO: Contrato de Locación de Servicios
JESUS MORENO ODICIO

INFORME N° 143-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. El INRED ha considerado necesario se contrate a don Jesús Moreno Odicio para que desempeñe labores de traductor e intérprete del grupo alemán que viene trabajando por Cooperación Técnica de acuerdo al Convenio Básico suscrito entre el Perú y la República Federal Alemana.
El contrato indicado tendrá una duración de 3 meses del 1° de Enero al 31 de Marzo de 1977, con una Remuneración Unica Mensual de S/. 21,600.00 y con la modalidad de Eventual, considerando que las labores encomendadas al señor Jesús Moreno, no pueden ser asumidas por el personal permanente al servicio del INRED.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente aprobar el Contrato de Locación de Servicios Eventuales que celebran el INRED y don JESUS CESAR MORENO ODICIO para que el segundo de los nombrados realice las funciones de Traductor e Intérprete del grupo alemán que viene trabajando en el INRED por Cooperación Técnica, el mismo que tendrá una duración de 3 meses, del 1° de Enero al 31 de Marzo de 1977 y con una Remuneración Mensual total de S/. 21,600.00, en armonía con lo dispuesto por el D.L. 21292.

Lima, 25 de Febrero de 1977



TVM/eca.

INRED

No. 075-OCA-77

Fecha, 25.02.77

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
A: DIRECTOR EJECUTIVO.

Asunto: Proyecto de Res. de contrato del traductor CESAR MORENO O.

Referencia:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevarle adjunto al presente el Informe N°021-UP-77, del Jefe de la Unidad de Personal en relación al contrato del traductor CESAR MORENO ODICIO, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente.,

JBN/gcc.
Adj: Proyecto.



JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

25 FEB. 1977

11:30a
RECIBIDO

FIRMA



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

323
25 FEB 1977

INFORME N° 21 OCA/UP-77

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural de
contrato de un traductor.
FECHA : Lima, Febrero 25 de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural contratando al Señor Jesús César MORENO ODICIO para que desempeñe labores de traductor e intérprete del grupo alemán que trabaja en cumplimiento del Convenio Básico sobre Cooperación Técnica suscrito por los Gobiernos del Perú y de la República Federal de Alemania.

La vigencia del contrato ha sido fijada en tres (3) meses, del 1° de Enero al 31 de Marzo del año en curso, con una Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Veintiún Mil Seiscientos Soles Oro (\$ 21,600.00).

Sobre el particular, me permito informarle que esta Jefatura de Personal considera procedente la contratación del citado señor Moreno por estar acorde con las disposiciones legales vigentes, pues las labores que desempeña no pueden ser asumidas por el personal permanente; debiendo agregar que el Señor Moreno Odicio ha prestado servicios excepcionales en este Instituto en el lapso comprendido entre el 30 de Abril y el 30 de Diciembre de 1976, cuyo contrato fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 2912-76-ED de 7 de Mayo de 1976.

En consecuencia, elevo adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente.

UP/JZB
MCL/maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA SEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL